

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 323 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 029 de fecha 05.01.2011 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Julio Celis Muñoz, RUT N° 7.647.713-2, domiciliado en Las Dalias S/N°, Pob. 28 de Febrero, Requinoa, por Mantención de Jardines de la Casa Los Lirios, a contar del 01.01.2011 hasta el 30.06.2011, por un monto mensual de \$ 239.660 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 029 de fecha 05.01.2011 Anula Decreto Alcaldicio N° 029 de fecha 05.01.2011.

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Julio Celis Muñoz, RUT N° 7.647.713-2, domiciliado en Las Dalias S/N°, Pob. 28 de Febrero, Requinoa, por Mantención de Jardines de la Casa Los Lirios, a contar del 01.01.2011 hasta el 30.06.2011, por un monto mensual de \$ 255.556 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 050 de fecha 04.02.2011 de Administración Municipal, mediante el cual solicita regularizar Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Julio Célis Muñoz, RUT N° 7.647.713-2, domiciliado en Las Dalias S/N°, Pob. 28 de Febrero, Requinoa, por Mantención de Jardines de la Casa Los Lirios, a contar del 01.01.2011 hasta el 30.06.2011, por un monto mensual de \$ 255.556 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-73-SE11**.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Julio Célis Muñoz, RUT N° 7.647.713-2, domiciliado en Las Dalias S/N°, Pob. 28 de Febrero, Requinoa, como "Encargado del Jardín Casa Municipal Los Lirios", a contar del 01.01.2011 hasta el 30.06.2011, por un monto mensual de \$ 255.556 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-73-SE11**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/PCS//LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE